



Secretaría Regional Ministerial
De Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 931 /

COPIAPÓ, 23 de agosto de 2011

VISTO: Lo dispuesto en el artículo N°s 102, 118 y 166 de la Ley N° 18.290, publicada en el Diario Oficial del 07 de Febrero de 1984:

CONSIDERANDO:

La solicitud del Sr. Jorge Sepulveda, profesional del Consejo Regional de Cultura y Las Artes, y visación de la S.I.A.T Atacama de Carabineros. Además de Resolución Exenta N° 1405 del Gobernador Provincial Copiapó; que autoriza acto.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, la suspensión de tránsito en Calzada Completa en vías de la comuna de Copiapó, en la fecha y condiciones que a continuación se indica:

a) TRAMOS A UTILIZAR	b) FECHA DE SUSPENSIÓN:	c) MOTIVO:
Los Carrera Entre Colipi y Chacabuco Frontis Intendencia Regional	<u>Desde el Miércoles 7 de Sept.</u> <u>a las 15:00 hrs. al Sábado</u> <u>10 de Septiembre a las</u> <u>04:00 hrs.</u>	<u>Actividad Cultural Concierto de</u> <u>Veronica Villarroel</u> <u>Consejo de la cultura y las artes.</u>

d) VARIANTE LOC. COLEC.: No hay

2.- Los organizadores de la referida actividad, deberán adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo del mismo, evitando la comisión de hechos que atenten contra la propiedad pública y privada o que alteren gravemente el orden público, como asimismo, a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que le fuese requerida por los Tribunales Ordinarios de Justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo del referido evento.

3.- Al término de los plazos indicados, se deberá dejar expedito y libre el tránsito.

4.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán el estricto cumplimiento de esta Resolución, en las normas legales y reglamentarias vigentes, debiendo denunciar cualquier infracción al Juzgado de Policía Local correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALBERTO BARRIONUEVO PINTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ATACAMA

ABP/PLC/plc